

SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales**ESCISIÓN DE EMPRESAS**

5608 *HERNÁNDEZ PARDO HERNANDO DE LARRAMENDI Y ASOCIADOS, SOCIEDAD DE ABOGADOS, S.L.
(SOCIEDAD ESCINDIDA TOTALMENTE)
HERNÁNDEZ PARDO HERNANDO DE LARRAMENDI Y ASOCIADOS, SOCIEDAD DE ABOGADOS, S.L.
EJABARNA, S.L.
(SOCIEDADES BENEFICIARIAS DE LA ESCISIÓN)*

Anuncio de Escisión total.

Se hace público que el Socio único de la mercantil "Hernández Pardo Hernando de Larramendi y Asociados, Sociedad de Abogados, S.L.", la mercantil ETL Global Asesores Fiscales y Abogados, Sociedad Limitada, adoptó el 21 de junio de 2019, la siguiente decisión:

Aprobar la Escisión Total de la compañía "Hernández Pardo Hernando de Larramendi y Asociados, Sociedad de Abogados, S.L." a favor de dos sociedades de responsabilidad limitada, una de nueva creación Hernández Pardo Hernández de Larramendi y Asociados, Sociedad de Abogados, S.L. (Sociedad Beneficiaria), que sucederá en la denominación a la escindida, y otra preexistente, Ejabarna, S.L. (Sociedad Beneficiaria).

Todo lo anterior se ha acordado tomando como base el Proyecto de Escisión suscrito por los Administradores solidarios de Hernández Pardo Hernando de Larramendi y Asociados, Sociedad de Abogados, S.L. y el Administrador único de la Sociedad beneficiaria preexistente Ejabarna, S.L.

Se hace constar, de forma expresa, el derecho que asiste a los acreedores de la sociedad escindida totalmente, de obtener el texto íntegro de la decisión adoptada por el Socio único y del balance de escisión, así como el derecho de los acreedores de la sociedad escindida totalmente de oponerse a la escisión durante el plazo de un mes, contado a partir de la publicación del último anuncio de escisión, en los términos establecidos en el artículo 44 de la Ley 3/2009 sobre Modificaciones Estructurales de las Sociedades Mercantiles.

Madrid, 24 de junio de 2019.- Los Administradores solidarios de Hernández Pardo Hernando de Larramendi y Asociados, Sociedad de Abogados, S.L. y el Administrador único de Ejabarna, S.L., Alfredo Hernández Pardo y Álvaro Hernando de Larramendi; y Alfredo Hernández Pardo.

ID: A190038858-1